

ACCIÓN URGENTE

PRESENTAN CARGOS CONTRA EL DIRECTOR DE UN PERIÓDICO DETENIDO

Alfred Taban, destacado periodista y redactor jefe del diario en lengua inglesa *Juba Monitor*, fue trasladado el 22 de julio desde la jefatura del Servicio de Seguridad Nacional (NSS) y puesto bajo custodia policial en la ciudad de Yuba. Había sido acusado de “publicar o comunicar afirmaciones falsas perjudiciales para Sudán del Sur” y “socavar la autoridad del presidente o insultarlo”.

Alfred Taban fue detenido a las cuatro de la tarde del 16 de julio por agentes del NSS tras haber respondido a una citación para que se presentara en la jefatura del NSS en el barrio de Yebel. Su detención está vinculada a un artículo que redactó el 15 de julio como respuesta a los violentos enfrentamientos que estallaron en Yuba el 7 de julio entre fuerzas gubernamentales leales al presidente Salva Kiir y fuerzas leales al doctor Riek Machar. Alfred Taban describía la falta de aplicación, por parte de los dirigentes, del acuerdo de paz de agosto de 2015 y alegaba que los dos “han fracasado por completo” y no deberían “permanecer en sus puestos”.

El NSS llevó a Alfred Taban a la comisaría de policía y posteriormente al Ministerio de Justicia el 21 de julio, pero en ninguno de los dos casos se pudo abrir una causa contra él porque el NSS no disponía de documento legal alguno que justificara o registrara su detención. Fue puesto finalmente bajo custodia policial el 22 de julio, cuando el NSS presentó la documentación necesaria. Actualmente duerme en una oficina “caliente” de la comisaría de policía. El 25 de julio, en virtud de los artículos 75 y 76 del Código Penal de Sudán del Sur, fue acusado de “publicar o comunicar afirmaciones falsas perjudiciales para Sudán del Sur” y “socavar la autoridad del presidente o insultarlo”. Dichos delitos no admiten libertad bajo fianza y son punibles con una pena máxima de 20 años de prisión. Alfred Taban padece diabetes y además se está recuperando de un derrame cerebral. Su salud se ha estado deteriorando y el 25 de julio pasó la noche en el Hospital Escuela de Yuba tras serle diagnosticados malaria, altos niveles de azúcar en sangre e hipertensión. Desde entonces recibe inyecciones regularmente en el hospital.

Amnistía Internacional opina que los cargos contra Alfred Taban y su prolongada detención están motivados únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y, por tanto, lo considera preso de conciencia.

Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades de Sudán del Sur que pongan en libertad inmediata e incondicional a Alfred Taban;
- instándolas a que garanticen que, hasta que sea puesto en libertad, no es sometido a tortura y otros malos tratos y se le permite acceder a sus familiares, a un abogado de su elección y recibir la atención médica que necesite;
- pidiendo a las autoridades que revoquen o modifiquen las leyes que penalizan el legítimo ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A:

Ministro del Interior

Minister for Interior

Alfred Ladu Gore

Ministry of Interior

Ministries Road

Juba, Sudán del Sur

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Ministro de Seguridad Nacional del

Ministerio de la Presidencia

Minister for National Security in the office of the President

Obote Mamur Mete

Ministry of National Security Service in

the Office of the President

Juba, Sudán del Sur

Tratamiento: Excelencia / Your

Excellency

Y copias a:

Ministro de Información y Comunicación

Minister of Information and Broadcasting

Michael Makuei

Ministry of Information and Broadcasting,

Ministries Road

Juba, Sudán del Sur

Correo-e: makueimichael@yahoo.com

Envíen también copias a la representación diplomática de Sudán del Sur acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 170/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/afr65/4474/2016/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

PRESENTAN CARGOS CONTRA EL DIRECTOR DE UN PERIÓDICO DETENIDO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Sudán del Sur, los periodistas se enfrentan a condiciones de trabajo sumamente precarias, y son sometidos habitualmente a intimidación, acoso, detención arbitraria, malos tratos, tortura y, en ocasiones, homicidios injustificables. El NSS ha cerrado publicaciones y ha confiscado tiradas enteras de periódicos en varias ocasiones. Estas prácticas abusivas han aumentado desde que comenzó el conflicto a mediados de diciembre de 2013 y han socavado en gran medida el derecho a la libertad de expresión y limitado el espacio cívico en el país.

Según la información recibida, el 23 de julio de 2016 el NSS de Sudán del Sur detuvo a Michael Christopher, periodista que trabaja para el diario en lengua árabe *al Watan*, por publicar un reportaje sobre el despliegue de tropas regionales en el país. Por otra parte, al parecer, el periodista John Gatluak Manguet murió a manos de unos hombres armados que lo atacaron el 11 de julio de 2016 en Yuba, en medio de los enfrentamientos que estallaron en toda la ciudad entre las fuerzas leales al presidente Salva Kiir y las fuerzas leales al doctor Riek Machar. El periodista Peter Julius Moi murió por disparos en la capital, Yuba, el 19 de agosto de 2015, días después de que, en una declaración, el presidente Salva Kiir amenazara de muerte a los periodistas que trabajaran “contra el país”. El Ministerio de Información y el portavoz presidencial dijeron después que esa declaración se había citado fuera de contexto. George Livio, periodista de Radio Miraya, permanece bajo custodia del NSS sin cargos ni juicio desde agosto de 2014, acusado de colaborar con los rebeldes. Amnistía Internacional está llevando a cabo una campaña por él y por otros 29 hombres.

En octubre de 2014, la Asamblea Legislativa de Sudán del Sur aprobó un proyecto de ley que concedía al NSS amplios poderes de detención, reclusión y confiscación, sin salvaguardias ni medidas de protección adecuadas contra abusos. Dicho proyecto de ley no especificaba cuáles son los lugares de detención reconocidos ni garantizaba derechos procesales mínimos, como el derecho a asistencia letrada o a comparecer en juicio dentro de un plazo razonable, como establece la Constitución de Transición de Sudán del Sur. En marzo de 2015, el ministro de Justicia anunció la entrada en vigor del proyecto de ley, aprobado por la Asamblea Legislativa el 8 de octubre de 2014. Dicha entrada en vigor tuvo lugar a pesar de la oposición tanto nacional como internacional a su promulgación, la ausencia de la firma del presidente y la inconstitucionalidad del proyecto de ley.

Amnistía Internacional ha recomendado reiteradamente que las facultades del NSS se limiten a recopilar información, como prevé la Constitución de Transición de 2011, que encomienda al Servicio de Seguridad Nacional “centrarse en la recopilación y el análisis de información, y el asesoramiento a las autoridades pertinentes”. Los poderes de detención, reclusión, registro, confiscación de bienes y uso de la fuerza deben excluirse explícitamente de las facultades del NSS y ser ejercidos por un organismo encargado de hacer cumplir la ley apropiado.

Nombre: Alfred Taban

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 170/16 Índice: AFR 65/4550/2016 Fecha de emisión: 28 de julio de 2016